



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
PUERTO RICO COUNCIL ON EDUCATION

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

27 de enero de 2014

Dr. Víctor Maldonado Santiago
Academia Ponce Interamericana
#104 Turpeax Industrial Park Rt. 1
Mercedita, PR 00716-1602

Estimado doctor Maldonado:

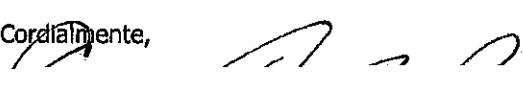
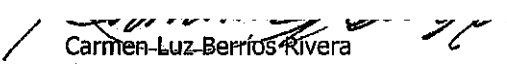
El Consejo de Educación de Puerto Rico, consideró su solicitud de licencia mediante Reunión Ordinaria del 20 de diciembre de 2013. Determinó otorgar a la Institución Educativa **Academia Ponce Interamericana**, ubicada en la **Parcela 1era., Barrio Sabanetas en Ponce, Puerto Rico; la Licencia de Autorización Número A 70-64** para operar el nivel **Secundario con Programa Académico**. El periodo de vigencia de esta licencia es del **20 de diciembre de 2013 al 19 de diciembre de 2018**.

Esta licencia se otorga conforme a los criterios establecidos en el Artículo 12 Sección 12.2 del Reglamento Núm. 8310 de 2012 y del Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, el cual autoriza al Consejo a otorgar Licencias a Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Nivel Preescolar, Elemental, Secundario, Educación Especial, Vocacional, Técnico y de Altas Destrezas o Postsecundario de Carácter No Universitario en Puerto Rico.

Se le recuerda que es responsabilidad de las instituciones de Educación Básica mantener el cumplimiento de los criterios de Licenciamiento y de las leyes aplicables tales como: Ley Núm. 186 de 2006-sobre prohibición de uso del seguro social; PR#1-Artículo 11j-Protocolo de bullying y cyber bullying; Ley Núm. 267 de 200-Ley para la protección de los niños y niñas en el uso de la internet; Ley Núm. 195 de 2012-carta de derechos del estudiante aplica sector público; Ley Núm. 338 de 1998, según enmendada por Ley Núm. 141 de 2010-Carta de Derechos del Niño; Ley Núm. 56 de 2006-Ley de tratamiento de estudiantes que padecen de asma; Ley Núm. 150 de 2002-Ley de educación en la prevención y manejo de emergencias y desastres; y presentar Plan de manejo de emergencias de ser posible autorizado por unas de las agencias concernidas. De tener alguna duda, acceda a la página www.ce.pr.gov

Reciba nuestras felicitaciones y le exhortamos a que continúen ofreciendo servicios de excelencia a los educandos.

Cordialmente,



Carmen-Luz-Berrios-Rivera
Directora Ejecutiva

myv

AVISO: La Institución será responsable de mantener al día los permisos o endosos vigentes (ARPE, Salud, Bomberos, Viabilidad Económica y Certificados de Maestros vigentes) o de lo contrario estará sujeta a la revocación o suspensión de su licencia.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Consejo de Educación de Puerto Rico

Licencia de Autorización

Número A-70-64

Academia Ponce Interamericana

Parcela Ira, Barrio Sabanetas
Ponce, Puerto Rico

Secundario con Programa Académico

La vigencia de esta licencia comienza el 20 de diciembre de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2018 y está sujeta a las condiciones establecidas en la certificación de la misma.

Para que así conste, se expide bajo mi firma y el sello del Consejo de Educación de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy, 27 de enero de 2014.



Carmen Luz Berríos Ríos
Directora Ejecutiva